

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 4972** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal máximo aprovechable de 35 l/s de aguas subterráneas, con destino a riego, en el término municipal de Villarrubia de Santiago (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hídrico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Fecha presentación registro: 7 de noviembre de 1988

Procedencia de las aguas: Subterráneas

Unidad hidrogeológica: 03.99 Interés local

Tipo de captación: Sondeo

Titular y N.I.F.: Jesús Medina Moreno (**8892**)

Uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Riego por aspersión

Clasificación del uso: Apartado b) 1º del Art. 49 bis del R.D.P.H.

Lugar, término municipal y provincia de la captación: Las Artiñuelas, polígono 86, parcela 154, Villarrubia de Santiago (Toledo)

Coordenadas U.T.M. ETRS89 del punto de captación: X: 471.945; Y: 4.433.103 del huso 30

Lugar de aplicación del aprovechamiento: polígono 86, parcela 154, Villarrubia de Santiago (Toledo)

Volumen máximo anual (m³): 189.000

Volumen máximo mensual (m³): 56.700

Caudal máximo instantáneo (l/s): 35

Diámetro y profundidad del pozo (m): 0,4 y 37, respectivamente

Distancia a cauces públicos: Más de 100 m

Potencia instalada (C.V.): 90

Superficie con derecho a riego (ha): 32

Título en que se funda el derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 24 de mayo de 1991. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 12 de mayo de 2006 por la que se acuerda la inscripción definitiva del aprovechamiento tras la comprobación de las características del mismo

Motivo: El incumplimiento del plazo otorgado mediante oficio de esta Confederación de fecha 2 de septiembre de 2025, para solicitar el cambio de titularidad del aprovechamiento de aguas

Referencia del expediente: E-0078/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de febrero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260006000-1